



CONSTRUYENDO
EXPERIENCIAS



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisoras

Dirección General de Vigilancia de Emisoras

Insurgentes Sur No. 1971

Colonia Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón

01020 México, Distrito Federal, México

Asunto: Cumplimiento Artículo 24 "Circular Única de Auditores Externos"

SALVADOR DANIEL KABBAZ y JESÚS JERÓNIMO BUGEDA PIÑEIRO, en nuestro carácter de representantes legales de **GRUPO GICSA, S.A.B. DE C.V.** (en lo sucesivo e indistintamente "GICSA" o la "Emisora") con personalidades previamente acreditadas ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. Paseo de los Tamarindos 90, Torre 1 Piso 23, Col. Bosques de las Lomas, 05120, México, Distrito Federal, con teléfono 5148-0400 Ext. 4512 y 4520 y en este mismo acto, autorizando para efectuar los trámites que sean necesarios, cualquier curso, escrito o modificación, con relación al presente asunto, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los señores Jaime Dayán Tawil, Omar Lugo Andere, Juan Daniel Sauza Sosa, estos dos últimos con correos electrónicos (jsauza@gicsa.com.mx) y (olugo@gicsa.com.mx), respetuosamente comparecemos para exponer ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el 4to párrafo del artículo 24 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos ("Circular Única de Auditores Externos"), presentamos y hacemos de su conocimiento en este acto, para todos los efectos legales a que haya lugar, que mediante sesión del Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2019 previa recomendación y aceptación por parte del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Emisora que celebró sesión previamente en esa misma fecha, se resolvió sustituir al Despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. así como al Auditor Externo Independientes que venían desempeñando a esta fecha las funciones de Auditoría Externa de la Emisora. Lo anterior obedece a una mejora continua en las funciones de auditoría que lleven a cabo a la Emisora así como las posibilidades de obtener mejores condiciones económicas.



Por lo antes expuesto, a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores, atentamente solicito se sirva:

PRIMERO. Tenernos por presentados en los términos del presente escrito en nombre y representación de GICSA y tener por autorizadas para todos los efectos legales a las personas que se mencionan en el proemio del presente escrito, así como por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en relación con el presente escrito.

SEGUNDO.- Tenernos por presentados en los términos del presente escrito en nombre y representación de Grupo GICSA, S.A.B. de C.V.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2019

GRUPO GICSA, S.A.B. DE C.V.



Salvador Daniel Kabbaz
Cargo: Apoderado



Jesús Jerónimo Bugeda Piñeiro
Cargo: Apoderado

